



ley Municipal en su capitulo 8.º y muy principalmente le sirvieron las articulos 144, y 150, de la misma ley sin dejar por esto de estar a la observancia de todos los demas que corresponden a la referida ley y al mismo interes.

En cuyo estado y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presiden se dio por terminado el acto, que firman los concurrentes excusando a D. Mariano Merono por no saber de todo lo que como Secretario que soy

certifico:  
Yo D.  
Gimenez

fué presente  
Joaquín Romero

sesion Ordinaria del Sabado veinte de Febrero 1869.

En la Villa de Fuente Álamo a veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve. reunida en el lugar de costumbre donde celebra sus sesiones

este Municipio por una citacion ordinaria, los S. S. Alcaldes D. Andres Gimenez Gimenez y D. Ant.º Guernon Viveros con los S. S. Concejales. D. Jo.º Garcia Guerrero - D. Regino Guernon

